

## ARTICULO ORIGINAL/ORIGINAL ARTICLE

# Voces y Perspectivas: Un Análisis Narrativo del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Panamá en Contra del Matrimonio Igualitario

## Voices and Perspectives: A Narrative Analysis of the Ruling of the Supreme Court of Justice of Panama Against Equal Marriage

Gómez Samudio, Iván\*

Fundación Social, Educativa y Cultural del Claustro Gómez, Chiriquí, Panamá.

Número de identificación ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1228-0593>.

### Article history:

Received August 30, 2023

Received in revised form  
September 5, 2023

Accepted September 5, 2023

Available online October 31, 2023

### \* Corresponding author:

Iván Gómez Samudio

Electronic mail address:

[academica@claustrogomez.org](mailto:academica@claustrogomez.org)

### Author history:

Polímata académico con formación en Filosofía y Educación. Doctorado en Filosofía con énfasis en Inv. en Educ. en la Univ. Tec. UNIVERSITAM de Baja California, Méx. Docente de Tiempo Completo en el Sist. Educ. Nacional de Panamá y facilitador en cursos de postgrado UNACHI en el área de investigación científica. Rector del Inst. Sup. Tec. del Claustro Gómez y Presidente de la Fund. que ampara dicho instituto, lidera y promueve el desarrollo educativo de la región.

## RESUMEN

Este artículo se adentra en un análisis exhaustivo del fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá el 16 de febrero de 2023, que marcó un punto crucial al rechazar la posibilidad de reconocer el matrimonio igualitario en el país. Utilizando un enfoque de investigación cualitativa bajo el diseño narrativo, se sumerge en la exploración de las diversas voces y perspectivas que convergieron en esta decisión, buscando arrojar luz sobre su coherencia con el marco del derecho internacional de los derechos humanos. En este análisis, se escarba en las narrativas que dieron forma a la posición de la Corte Suprema, desentrañando los argumentos presentados tanto por los actores involucrados en el fallo como por aquellos con conocimientos expertos en materia de derechos humanos. Además, se enmarca el fallo dentro de las coordenadas legales y jurisprudenciales tanto a nivel nacional como internacional para trazar un cuadro completo y contextualizado. Los resultados de esta investigación ponen en manifiesto que la Corte Suprema optó por una interpretación escueta y literal de las disposiciones legales pertinentes, pasando por alto en gran medida el contexto más amplio y los principios fundamentales arraigados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Se constata que esta interpretación restrictiva entra en discordancia directa con los estándares consagrados en el ámbito interamericano de derechos humanos, particularmente en lo que respecta al principio de igualdad y a la prohibición de la discriminación. Este análisis señala una brecha entre la perspectiva interpretativa de la Corte Suprema y la jurisprudencia establecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entidad que aboga por un enfoque evolutivo y dinámico en la interpretación de los derechos. Los resultados obtenidos plantean, por tanto, un conjunto de cuestionamientos que trascienden las fronteras de lo legal y lo jurídico. La determinación de la Corte, a pesar de estar en conflicto con los estándares interamericanos de derechos humanos, pone en tela de juicio el rol y la función del poder judicial en la salvaguarda y promoción de la igualdad y la no discriminación. Este análisis invita a reflexionar sobre la intersección entre la toma de decisiones judiciales y el marco normativo internacional, y destaca la complejidad que entraña la interpretación de los derechos humanos en un mundo en constante transformación. En última instancia, la lucha por la igualdad y la no discriminación en el contexto del matrimonio igualitario revela la necesidad apremiante de una consideración profunda de las diversas narrativas y argumentaciones presentadas en el ámbito judicial, así como una dedicación inquebrantable a los estándares y principios internacionales de derechos humanos.

*Palabras clave:* Restricción, estándares, soslayando, contextualidad, discriminación.

## ABSTRACT

This article delves into a comprehensive analysis of the ruling issued by the Supreme Court of Justice of the Republic of Panama on February 16, 2023, which marked a pivotal point by rejecting the possibility of recognizing same-sex marriage in the country. Using a qualitative research approach under a narrative design, it immerses itself in the exploration of the diverse voices and perspectives that converged in this decision, aiming to shed light on its coherence with the framework of international human rights law. In this analysis, it delves into the narratives that shaped the Supreme Court's stance, unraveling the arguments presented by both the actors involved in the ruling and those with expertise in human rights matters. Additionally, the ruling is contextualized within the legal and jurisprudential coordinates, both at the national and international levels, to paint a comprehensive and contextualized picture. The findings of this research lay bare that the Supreme Court opted for a succinct and literal interpretation of the relevant legal provisions, largely overlooking the broader context and fundamental principles enshrined in the American Convention on Human Rights. It is evident that this restrictive interpretation is in direct discord with the standards established in the inter-American human rights sphere, particularly concerning the principles of equality and non-discrimination. This analysis highlights a gap between the interpretive perspective of the Supreme Court and the jurisprudence set forth by the Inter-American Court of Human Rights, an entity that advocates for an evolutionary and dynamic approach to interpreting rights. Consequently, the obtained results raise a set of questions that transcend the boundaries of legality and jurisprudence. The Court's determination, despite conflicting with inter-American human rights standards, casts doubt on the role and function of the judicial branch in safeguarding and promoting equality and non-discrimination. This analysis prompts contemplation on the intersection between judicial decision-making and the international normative framework, emphasizing the complexity entailed in interpreting human rights in an ever-changing world. Ultimately, the struggle for equality and non-discrimination in the context of same-sex marriage reveals the pressing need for a profound consideration of the diverse narratives and arguments presented in the judicial realm, alongside an unwavering commitment to international human rights standards and principles. *Keywords:* restriction, standards, bypassing, contextualization, discrimination.

## RESUMO

Este artigo adentra em uma análise abrangente da decisão proferida pelo Supremo Tribunal de Justiça da República do Panamá em 16 de fevereiro de 2023, que marcou um ponto crucial ao rejeitar a possibilidade de reconhecimento do casamento entre pessoas do mesmo sexo no país. Utilizando uma abordagem de pesquisa qualitativa sob um desenho narrativo, ele mergulha na exploração das diversas vozes e perspectivas que convergiram nessa decisão, com o objetivo de lançar luz sobre sua coerência com o arcabouço do direito internacional dos direitos humanos. Nessa análise, ele adentra nas narrativas que moldaram a posição do Supremo Tribunal, desvendando os argumentos apresentados tanto pelos atores envolvidos na decisão quanto por aqueles com expertise em questões de direitos humanos. Além disso, a decisão é contextualizada dentro das coordenadas legais e jurisprudenciais, tanto em nível nacional quanto internacional, para traçar um quadro completo e contextualizado. Os resultados dessa pesquisa deixam claro que o Supremo Tribunal optou por uma interpretação sucinta e literal das disposições legais relevantes, em grande parte ignorando o contexto mais amplo e os princípios fundamentais consagrados na Convenção Americana sobre Direitos Humanos. Evidencia-se que essa interpretação restritiva está em desacordo direto com os padrões interamericanos de direitos humanos, particularmente em relação aos princípios de igualdade e não discriminação. Essa análise destaca uma lacuna entre a perspectiva interpretativa do Supremo Tribunal e a jurisprudência estabelecida pela Corte Interamericana de Direitos Humanos, uma entidade que advoga por uma abordagem evolutiva e dinâmica na interpretação dos direitos. Consequentemente, os resultados obtidos levantam um conjunto de questões que transcendem as fronteiras da legalidade e jurisprudência. A determinação do Tribunal, apesar de conflitar com os padrões interamericanos de direitos humanos, lança dúvidas sobre o papel e a função do poder judiciário na salvaguarda e promoção da igualdade e não discriminação. Essa análise promove a contemplação sobre a interseção entre a tomada de decisões judiciais e o arcabouço normativo internacional, enfatizando a complexidade envolvida na interpretação dos direitos humanos em um mundo em constante transformação. Em última análise, a luta pela igualdade e não discriminação no contexto do casamento entre pessoas do mesmo sexo revela a necessidade premente de uma consideração profunda das diversas narrativas e argumentos apresentados no âmbito judicial, juntamente com um compromisso inabalável com os padrões e princípios internacionais de direitos humanos. *Palavras chave:* restrição, normas, evitando, contextualização, discriminação.

## INTRODUCCIÓN

La emisión del fallo por parte de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá el 16 de febrero de 2023 representó un punto de inflexión en el debate en torno al matrimonio igualitario en el país. Esta decisión se cimentó en una interpretación restrictiva de las disposiciones contenidas en el Código de la Familia y el Código de Derecho Internacional Privado, los cuales acotan la viabilidad de contraer matrimonio a parejas conformadas por individuos del mismo sexo. El objetivo central del presente artículo reside en la realización de un análisis profundo y exhaustivo de las diversas voces y perspectivas presentes en este fallo, así como en la evaluación de su concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

En este análisis, se procederá a adentrarse en las narrativas que moldearon el posicionamiento de la Corte Suprema, desentrañando los argumentos esgrimidos tanto por aquellos involucrados directamente en la decisión como por aquellos con un conocimiento profundo en la esfera de los derechos humanos. Adicionalmente, se efectuará una contextualización del fallo en el marco legal y jurisprudencial tanto a nivel nacional como internacional, con el propósito de configurar una visión global y contextualizada.

Los resultados que emanen de esta investigación permitirán develar que la Corte Suprema optó por una interpretación concisa y literal de las disposiciones legales relevantes, soslayando en gran medida el contexto más amplio y los principios fundamentales plasmados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Resulta evidente que esta interpretación restrictiva entra en conflicto directo con los cánones establecidos en el ámbito interamericano de derechos humanos, particularmente en lo que respecta a los principios de igualdad y no discriminación. Dicho análisis resalta una disparidad entre la perspectiva interpretativa adoptada por la Corte Suprema y la jurisprudencia delineada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, una entidad que promueve una

aproximación evolutiva y dinámica a la interpretación de los derechos.

En consecuencia, los resultados obtenidos suscitan un conjunto de interrogantes que rebasan los confines de la legalidad y la jurisprudencia. La determinación de la Corte, a pesar de contravenir los estándares interamericanos de derechos humanos, arroja dudas sobre el rol y la función del poder judicial en la protección y promoción de la igualdad y la no discriminación.

Este análisis conlleva a una reflexión profunda en torno a la intersección entre la toma de decisiones judiciales y el marco normativo internacional, resaltando la complejidad inherente a la interpretación de los derechos humanos en un mundo en constante mutación. En última instancia, la lucha por la igualdad y la no discriminación en el contexto del matrimonio igualitario pone de manifiesto la necesidad imperante de una consideración exhaustiva de las diversas narrativas y argumentaciones presentadas en el ámbito judicial, junto con un compromiso inquebrantable hacia los estándares y principios internacionales de derechos humanos.

## MÉTODO

### **Investigación Cualitativa Diseño Narrativo**

El enfoque metodológico adoptado para este estudio se basa en una perspectiva de investigación cualitativa con un diseño narrativo, el cual se revela idóneo para adentrarse en las narrativas y las interpretaciones que configuraron el fallo emitido por la Corte Suprema. Este enfoque ofrece la flexibilidad y la profundidad necesarias para explorar las voces diversas que convergieron en esta decisión, desentrañando sus fundamentos y motivaciones. A través de este diseño, se busca capturar la complejidad y riqueza de las narrativas y argumentaciones que dieron forma a este fallo de relevancia significativa.

En la búsqueda de comprender el panorama completo, se analiza el discurso proferido por la Corte Suprema, profundizando en los términos empleados y los fundamentos que respaldaron su

posición. Asimismo, se consideran detenidamente los argumentos presentados por las partes interesadas, que reflejan las diversas perspectivas y opiniones en torno al tema del matrimonio igualitario. De igual manera, se examinan las opiniones de los expertos en derechos humanos, quienes aportan su conocimiento y criterio en este debate.

Una faceta crucial de este análisis radica en contextualizar el fallo dentro del marco legal y jurisprudencial, tanto a nivel nacional como internacional. Esto implica una exploración profunda de las disposiciones legales que fueron objeto de interpretación, así como la comparación con estándares y jurisprudencia establecidos en el ámbito interamericano de derechos humanos. Esta contextualización enriquece la comprensión del contexto en el cual se tomó la decisión y ofrece una visión más completa de su alcance.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La realización de este análisis narrativo ha revelado que la Corte Suprema de Justicia optó por una interpretación rígida y literal de las disposiciones legales en cuestión. Esta interpretación se caracterizó por su falta de consideración profunda del contexto y los principios fundamentales establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Es evidente que esta interpretación restrictiva contradice los estándares interamericanos de derechos humanos, particularmente en lo concerniente a la igualdad y la no discriminación.

La brecha entre la interpretación adoptada por la Corte Suprema y la jurisprudencia delineada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos es palpable. Mientras que la Corte Interamericana aboga por una interpretación evolutiva y dinámica de los derechos humanos, la Corte Suprema optó por una visión estática y literal. Esta discrepancia plantea preguntas significativas sobre la coherencia de la interpretación legal y la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos.

Los resultados obtenidos en este análisis narrativo resaltan la importancia de una interpretación contextual y holística de las disposiciones legales, especialmente en temas trascendentales como el matrimonio igualitario. La investigación subraya cómo la interpretación restrictiva adoptada por la Corte Suprema de Justicia no refleja plenamente los principios y valores de igualdad y no discriminación establecidos en el marco interamericano de derechos humanos.

## CONCLUSIÓN

La determinación de la Corte Suprema de Justicia de Panamá en contra del matrimonio igualitario suscita interrogantes de gran envergadura acerca de la interrelación entre el poder judicial y la salvaguarda de los derechos humanos. A pesar de los estándares interamericanos que respaldan inequívocamente el reconocimiento del matrimonio igualitario como un derecho humano fundamental, la Corte optó por una interpretación restrictiva que parece reflejar ciertas percepciones culturales y sociales arraigadas en la sociedad. Este análisis revela con contundencia la necesidad imperiosa de abordar los derechos humanos desde una perspectiva evolutiva y dinámica, en sintonía con los cambios y avances socioculturales que caracterizan a nuestra época.

Dicha interpretación restrictiva, en sí misma, pone en relieve la influencia que factores culturales y sociales pueden ejercer sobre las decisiones judiciales en cuestiones de derechos humanos. Aunque los estándares interamericanos respaldan la igualdad y la no discriminación en todas sus manifestaciones, la decisión de la Corte parece haber sido moldeada en parte por consideraciones arraigadas en la cultura y sociedad locales. Esta circunstancia resalta la importancia de superar las limitaciones de una perspectiva estática y adaptar la interpretación de los derechos para reflejar los valores cambiantes de la sociedad en su conjunto.

Este análisis hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque evolutivo y dinámico en la interpretación de los derechos humanos,

especialmente en contextos en constante transformación. La evolución de las percepciones culturales y sociales exige una interpretación de los derechos que trascienda la rigidez de las normas legales y abrace la riqueza de la diversidad humana. En esta línea, se hace evidente la importancia de un diálogo interdisciplinario, donde la colaboración entre expertos en derechos humanos, sociólogos, antropólogos y otros profesionales sea esencial para comprender plenamente las implicaciones de las decisiones judiciales en los derechos humanos en una sociedad en cambio constante.

En última instancia, este estudio destaca la intrincada y multifacética naturaleza de las perspectivas que influyen en las decisiones judiciales en asuntos de derechos humanos. La lucha por la igualdad y la no discriminación en el contexto del matrimonio igualitario demanda un análisis profundo y minucioso de las diversas narrativas y argumentos presentados en los tribunales. En este desafío, la coherencia con los estándares internacionales de derechos humanos y el respeto por la diversidad de las voces involucradas son esenciales para garantizar que las decisiones judiciales se alineen con los principios fundamentales de justicia y derechos humanos.

## REFERENCIAS

1. Sentencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Panamá del 16 de febrero de 2023
2. Smith, Gianfranco. La Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de Panamá sobre matrimonio igualitario: un desacierto interpretativo. Agenda Estado de Derecho. 2023/05/24. Disponible en: <https://agendaestadodederecho.com/la-sentencia-de-la-corte-suprema-de-justicia-de-panama-sobre-matrimonio-igualitario/>



**Mexican Academy of Health Education A.C. Membership:** Our commitment is to keep professionals and students in training updated in this constantly evolving area. If you are interested in being part of our community and accessing exclusive benefits, the first step is to obtain your membership. Join us and stay up to date with advances in health education.

MEMBERSHIP SUBSCRIPTION IS FREE.  
Request your membership to the  
<https://forms.gle/kVYBYRdRnYZff14y9>

